

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA JUVENTUD,**

**CONVOCA:**

A las y los jóvenes veracruzanos; a las y los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Veracruz; a quienes conforman el Poder Judicial; a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; al Gobierno de la entidad federativa y a los ayuntamientos; a los pueblos y comunidades; a las organizaciones juveniles y organizaciones obreras, indígenas, campesinas y empresariales; a las instituciones educativas; a las instituciones públicas y privadas del Estado y; en general, a todas las personas físicas y morales, para que propongan a jóvenes de manera individual o grupal con merecimientos para recibir el:

**“PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2023”**

Máximo reconocimiento público que otorga el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Instituto Veracruzano de la Juventud (IVJ), como estímulo al esfuerzo de las y los jóvenes, que con su talento, dedicación y conducta, contribuyen al progreso de nuestra entidad, considerándose ejemplos estimulantes entre la juventud, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

I. Podrán participar quienes cumplan con lo siguiente:

- Ser veracruzano(a) por nacimiento o acreditar una residencia mínima de 5 años en el Estado, mediante una constancia de residencia certificada por el Secretario del Ayuntamiento, no mayor a tres meses.
- Tener una edad comprendida entre los **15 y 29 años**, cumplidos a la fecha de emisión de la presente convocatoria.
- Personas físicas consideradas individualmente o en grupo, personas morales que cumplan con la edad solicitada en la presente convocatoria.
- No haber recibido con anterioridad el Premio Estatal de la Juventud en ninguna de las categorías, ni haber sido galardonado (a) con el Premio Nacional de la Juventud.
- Destacar en alguna de las diez distinciones, de tal manera que sus logros estimulen a la superación personal o de progreso comunitario y que hayan presentado documentación e información auténtica.

II. El Premio Estatal de la Juventud 2023 se concederá en las siguientes distinciones:

**◆ A) LOGRO ACADÉMICO:**

- Elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas: concursos académicos, así como otros estudios curriculares, cuyo logro impacte a nivel social.
- Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad.

**◆ B) EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y ARTES POPULARES:**

- Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores y actrices, productores(as), ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios de comunicación.
- Artes populares, serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

**◆ C) COMPROMISO SOCIAL:**

- Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión empática y responsable ante los desafíos sociales y económicos a nivel local y estatal, de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes, asimismo, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades, la implementación de los proyectos productivos, la colaboración en situaciones de desastre o emergencias, proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

**◆ D) FORTALECIMIENTO A LA CULTURA INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE:**

- Acciones de juventudes indígenas y afrodescendientes, que promuevan la preservación de su identidad y desarrollo de sus pueblos y comunidades; iniciativas individuales o colectivas que fortalezcan el sentido de pertenencia a una comunidad, pueblo indígena o afrodescendiente, mismas que podrán traducirse en las siguientes vertientes: permanencia lingüística, defensa y promoción de la cultura y derechos ancestrales; iniciativas para preservar, enseñar, intercambiar y aplicar conocimientos tradicionales para proteger y mejorar la salud de las y los miembros de su comunidad, pueblo indígena y/o afrodescendiente; elaboración y desarrollo de proyectos productivos en beneficio de su comunidad; mejoramiento y conservación ambiental; la aplicación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de los recursos naturales; y actividades de capacitación y educación en materia ambiental en sus pueblos y comunidades.

**◆ E) PROTECCIÓN AL AMBIENTE:**

- Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de residuos.
- Acciones de recuperación de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

**◆ F) INGENIO EMPRENDEDOR:**

- Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidades para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables; implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación, fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad.
- Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: la gestión directiva, habilidades gerenciales, así como, capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

**◆ G) DERECHOS HUMANOS:**

- Acciones destacadas que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las juventudes de la diversidad sexual.
- Desarrollo de investigaciones, actividades docentes e iniciativas de alto impacto social individuales o colectivas, y acciones para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en la defensa y reconocimiento de los derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad: personas que viven con VIH/sida, personas de la comunidad LGTBTTIQ+, personas indígenas, personas con discapacidad, minorías religiosas y migrantes y observatorios ciudadanos.

**◆ H) DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL:**

- Las y los jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud, perseverancia y actividades individuales o de manera organizada, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la inclusión social de la juventud con discapacidad, en diversos rubros de nuestra cotidianidad (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).

### I) APORTACIÓN A LA CULTURA POLÍTICA Y A LA DEMOCRACIA:

- 1.- Las y los jóvenes con trayectoria destacada que impulsen una cultura política, basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas para el fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos. Estas acciones se pueden llevar a cabo por medio de foros, talleres, investigaciones, simulacros, iniciativas ciudadanas, modelos de prácticas democráticas.
- 2.- Elaboración de estudios, ponencias, investigaciones, trabajos o publicaciones en revistas, que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas.

### J) CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

- 1.- Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica, creación e innovación tecnológica, investigaciones básicas en las ciencias naturales sociales y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva, generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

### III. REQUISITOS:

Las y los candidatos al Premio Estatal de la Juventud 2023, deberán:

- a) Llenar el Formato Oficial de Registro, ingresando a <https://bit.ly/3DzWdmn>; posterior a tu registro nos comunicaremos contigo para otorgarte un número de folio.
  - b) Carta(s) mediante la(s) cual(es) personas o instituciones proponen la candidatura correspondiente o en su caso, los interesados podrán proponerse a sí mismos, cada carta deberá de ser de máximo una cuartilla, letra Arial 12, interlineado 1.15, margen normal, firmada por quien la suscribe.
  - c) Acta de nacimiento.
  - d) CURP.
  - e) Identificación oficial vigente con fotografía (puede ser credencial para votar, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar, constancia de residencia o credencial escolar en caso de ser menor de edad).
  - f) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
  - g) Currículum Vitae con información comprobatoria de máximo 3 cuartillas.
  - h) Breve semblanza por escrito de máximo 1 cuartilla.
  - i) Pruebas documentales (reconocimientos, diplomas, constancias de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, fotografías, notas periodísticas, entre otros), testimoniales y cualquier otra que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato(a). Formato digital en archivo PDF. Para los casos en los que se estime agregar video como respaldo, deberá editarse un solo video que contenga el resumen o semblanza de las diversas participaciones o presentaciones de el o los concursantes, con una duración máxima de 5 minutos subido a YouTube y solo deberá compartir el link de consulta para su revisión por parte del Comité Técnico Evaluador. En su conjunto no podrá exceder 20 cuartillas, tamaño carta.
  - j) Fotografía digital del participante a color (no selfie), fondo blanco en formato JPG.
  - k) Todos los documentos de acreditación deberán ser entregados de manera digital, en un solo archivo PDF, con el nombre completo del (la) participante.
  - l) En caso de participar por grupo se deberán presentar los documentos de carácter personal por cada integrante, compilados en un solo archivo PDF.
- Nota: No se recibirá documentación incompleta, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo de invalidación y no podrá participar.

### IV. DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

- a) El Comité Técnico Evaluador estará integrado por especialistas en la materia, académicos e investigadores de reconocido prestigio en cada una de las diez distinciones, quienes seleccionarán bajo estricto criterio de objetividad el merecimiento del Premio Estatal de la Juventud 2023.
- b) El dictamen emitido por el Comité Técnico Evaluador será inapelable.
- c) El Comité Técnico Evaluador podrá declarar desierta o vacante cualquier categoría de las diez distinciones, cuando así lo considere pertinente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión, y no podrán revocar sus propias resoluciones.
- d) Ninguna persona que haya propuesto una candidatura en una distinción del Premio Estatal de la Juventud 2023, podrá formar parte del jurado correspondiente a esa distinción.

### V. PREVENCIÓNES GENERALES:

- a) El traslado a la sede de entrega del Premio Estatal de la Juventud, será cubierto por cada participante.
- b) El hecho de tomar parte en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.
- c) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- d) El Comité Organizador podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento de la presente convocatoria.

### VI. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

De manera digital al correo: [premioestataljuventudivj23@gmail.com](mailto:premioestataljuventudivj23@gmail.com) hasta el cierre de la convocatoria el **8 de octubre** del año en curso, en punto de las **23:59 horas**.

El IVJ notificará la correcta recepción de los documentos.

Una vez recibidas las propuestas, el IVJ verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará los expedientes respectivos, mismos que se turnarán al Comité Técnico Evaluador de cada distinción para que sean dictaminados.

### VII. PREMIO:

- a) El premio en cada una de las 10 distinciones consistirá en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) y un reconocimiento.
- b) El premio se otorgará a una sola persona o grupo por distinción, en caso de que el ganador sea un grupo o una persona moral, el premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda.
- c) En caso de ser menor de edad, el día de la entrega del premio, deberá ir acompañado de su padre o tutor, quién deberá llevar copia y original de acta de nacimiento para comprobar el parentesco con el menor de edad, identificación oficial; y en caso de ser tutor, llevar su acta de nacimiento, identificación oficial y el documento que avale o certifique la tutela sobre el menor de edad, expedido por la instancia legal correspondiente.
- d) Las y los ganadores serán notificados por el Departamento de Participación Juvenil del IVJ, vía telefónica.

### VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El IVJ publicará e informará oportunamente los folios de las y los ganadores a través de su **página oficial de Facebook**, Instituto Veracruzano de la Juventud, el día **30 de octubre** del año en curso.

### IX. AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los datos personales recabados serán utilizados con las siguientes finalidades:

- a) Inscribir a las y los participantes.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- c) Integrar expedientes por participante.
- d) Ser remitidos a los integrantes del jurado calificador para su dictamen y selección de ganadores por distinción.
- e) Notificación de resultados.



INSTITUTO VERACRUZANO DE LA JUVENTUD

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS.

DIRECCIÓN: AV. ÁVILA CAMACHO NO. 286, ESQUINA COLEGIO MILITAR, COL. FORMOSA, C.P. 91030, XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; TELÉFONO (228) 843.39.52 AL 55.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



OFIGOB  
Oficina del Gobernador



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA JUVENTUD

